V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

13199 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se otorga la licencia provisional para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Alcúdia a la empresa Servicios Portuarios Alcudia, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 29 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo de otorgar a la empresa Servicios Portuarios Alcudia, S.L., licencia provisional para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Alcúdia, en los términos establecidos en el Pliego, con el contenido señalado en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, y de conformidad con el Reglamento UE 2017/352, por un plazo de vigencia de un (1) año o hasta que, en su caso, fuese aprobada una modificación del actual pliego de prescripciones particulares, si éste plazo fuese menor y sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha licencia provisional a partir de 12 de abril de 2023.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un (1) mes, recurso de reposición potestativo, ante el órgano que ha resuelto o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al conocimiento de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Palma, 26 de abril de 2023.- El Presidente, D. Jaume Colom Adrover.

ID: A230015641-1

cve: BOE-B-2023-13199
Verificable en https://www.boe.es